

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 000928 - 00

Vista la etapa en que se encuentran las presentes diligencias y observada la imposibilidad de celebrar la audiencia que fuera programada para el 20 de marzo de 2020 (f. 221), sin que la misma se pudiera llevar a cabo por la pandemia y la suspensión de términos judiciales (f. 222), previo a convocar a la respectiva audiencia inicial, el despacho **REQUERIR** a los extremos procesales para que informen al despacho el canal digital a través del cual se conectarán las partes, los apoderados, los testigos y demás intervinientes para desarrollar la diligencia, por lo que resulta obligatorio que se cuente con computador, móvil o tableta; es indispensable que el dispositivo cuente con cámara y micrófono (Decreto Legislativo 806 de 2020).

Las partes deberán remitir al correo electrónico institucional del despacho toda la información necesaria para llevar a cabo la audiencia, esto es, correo electrónico y un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.62 del 28/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97b0aff5e422962e09940fc0f7e9829c28f93079daf1eb78a997a6239e0b1d
e8**

Documento generado en 25/09/2020 03:10:34 p.m.